

Acta de Fallo
MCP-DOP/FORTA-19-10

Acta de fallo del procedimiento del concurso por invitación a cuando menos **tres personas** No. **MCP-DOP/FORTA-19-10**, relativo a la obra **“construcción de comedor escolar en estructura regional “C” en la primaria “María del Carmen Millán” con clave 21EPR1558K, ubicada en la Localidad de La Trinidad Chautenco, en el Municipio de Cuautlancingo, Puebla.”** Ubicada en La Trinidad Chautenco, Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

Siendo las 10:00 horas del día 24 de julio de 2019, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle el Carmen número 10 Colonia Estrellas del Mar, Cuautlancingo; Puebla. Las personas cuyos nombres, presentación y firmas aparecen al calce de este instrumento, para levantar la presente acta y dar a conocer el resultado referente al concurso de obra pública N^o. **MCP-DOP/FORTA-19-10**. Acto realizado en fundamento al artículo 35 fracción III, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla.

La convocante una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, hace mención de las razones por la cual su propuesta fue aceptada o desechada, en base al dictamen de fallo presidido por la convocante.

José Alfredo Gómez Daniel

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Héctor Cuazitl Cuautle

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Francisco Jiménez Valencia

Una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Finalmente, con fundamento en el dictamen de fallo, el comité municipal de obra pública del municipio de Cuautlancingo emitió el fallo a favor de la Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales: **Francisco Jiménez Valencia**, Por un monto de **\$ 910,845.12** (Novecientos diez

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Acta de Fallo
MCP-DOP/FORTA-19-10

mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.) sin I.V.A., porque resulta solvente ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases correspondientes, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento.

Se notifica a la Persona adjudicada; **Francisco Jiménez Valencia** Que la firma de contrato se realizara el día 25 de julio del presente a las 10:00 horas, en las oficinas del comité municipal de obra pública y servicios relacionados para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle el Carmen número 10 Col. Estrellas del Mar, Cuautlancingo; Puebla.

El plazo de ejecución será del día 26 de julio de 2019 al 23 de octubre de 2019 (90 días naturales) de conformidad con lo estipulado en el punto 1.3 (fechas estimadas de inicio y terminación) de las bases, así como en la cláusula séptima (plazo de la ejecución) del modelo de contrato.

El comité municipal de obra pública y servicios relacionados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción III segundo párrafo, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla, procederá a dar por escrito a los licitantes restantes las razones por las cuales su proposición no fue ganadora.

Se cierra la presente acta siendo las 10:48 horas del mismo día de su inicio, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

Presidente del comité municipal de obra publica

C. María Guadalupe Daniel Hernández

Secretario Técnico

C. Ezequiel Marcos Hernández Juárez

Secretario Ejecutivo

C. José María Meza Pérez

Acta de Fallo
MCP-DOP/FORTA-19-10

Contralor municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo

L.A.P. Oscar Alfonso Ramírez Sarmiento

Vocal 1

Vocal 2

C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

C. Edgar Gamboa Cuazitl

Vocal 3

C. Patricia Mendieta Ramos

Empresas participantes

C. José Alfredo Gómez Daniel

Persona física con actividades
empresariales y profesionales

C. Francisco Jiménez Valencia

Persona física con actividades
empresariales y profesionales

C. Héctor Cuazitl Cuautle

Persona física con actividades
empresariales y profesionales